



VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente N° 2838/15, de fecha 30/01/2015, que consta de cuatro (04) folios, girada a este Cuerpo Legislativo, por la **Señora Ángela Antonia Alonso DNI N° 12.411.241**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente Señora ANGELA ANTONIA ALONSO DNI N° 12.411.241 solicita la regularización de la tenencia del Lote 25 de la Manzana 13, Barrio Intercultural;

Que, mediante Ordenanza N° 413/2012, de fecha 13/03/2012, de este Cuerpo Legislativo se otorga en Posesión Provisora a favor del Señor **CARRASCO OSCAR**, DNI N° 20.793.831, el Lote 25 Manzana 13, sector Ayoso con una superficie de 449,75 m2 nomenclatura catastral 12- 20-052- 3228 Según Plano de Mensura N° 3796-4336/06 Registrado por la Dirección Provincial de Catastro de Información Territorial fechado 04 de Enero 2008 - Expediente N° 3796 - 4336/08 de la Localidad de Aluminé;

Que, en virtud del análisis del Expediente Original se hace necesario regularizar la situación del Lote 2de la 5 Manzana 13;

Que, la Comisión de de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano;
Dictamina; Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza 413/12; a favor de, Alonso Ángela Antonia N° DNI. 12.411.241;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 29 de Marzo del 2017, **Resuelve**; Aprobar el dictamen de la Comisión de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **MODIFIQUESE**, el Artículo Primero de la Ordenanza N° 413/2012, de fecha 13 de Marzo del año 2012, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA N° 413/2012, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria el **LOTE 25, de la Manzana 13**, Sector Ayoso con una Superficie de 449.75 m2, Nomenclatura Catastral N° 12-20-052-3228, de acuerdo al expediente de Mensura N° 3796-4336/06, de la Localidad de Aluminé, a favor de Ángela Antonia Alonso N° DNI. 12.411.241.-

ARTICULO 2º: **RECONOCER**, Los importes oportunamente abonados por la Adjudicataria en concepto de Solicitud, Garantía, Derechos de Mensura e Inspección y cuotas de tierra respectivamente.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.**-